Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

acudiese en su Compañia à Recivir del mismo Salero la que à este correspondia para evitar disputas entre ambos, y aunque tan bella disposicion no cave duda, deve entenderse con todos aquellos que se hallen en igual caso como se hace preciso q.e esta Ciudad tenga la bondad de declararlo asi y que se les haga saver al de San Anton para con el de Cantera, al del Garbanzal con el de S.n Felix, y del mismo modo con qualesquier otro que tenga conexion con el Partido inmediato donde ha de surtirse: Y entendido por esta Ciudad, hallando arreglada la exposicion hecha por el Referido S.r D. Victoriano Lopez Llanos, acuerda: Que conformandose con ella se tenga por su Resolucion segun y como se propone